

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3297

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-109279/ MONICA DIAZ VARGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-73468 del 02 DE MAYO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (SE TRASLADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-109279.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2018
SDM-SC- 73468/18

Señor (a):
MONICA DIAZ VARGAS
CRA 11B 10-69
BARRIO: CIUDAD BERNA
TELEFONO: 3142998804
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-109279/18

Señora Mónica:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000016135418 del 24/09/2017, N° 11001000000016158106 del 08/12/2017, N° 11001000000016165389 del 03/01/2018 y el N° 11001000000016130772 del 10/09/2017 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **CRA 11B # 10-69**, siendo devuelto por la causal "NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 CP 110018 MONICA DIAZ VARGAS / SMY406 Tel 5605934 CR 11B # 10-69 BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 110321 Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS FECHA DE INTENTO DE ENTREGA FECHA DE INTENTO DE ENTREGA	122764 11001000000016130772 12017-09-13 18:19:47 COMPARENDOS ELECTRONICOS 14-9-17 72 11-00 555 FECHA DE DEVOLUCION FECHA DE DEVOLUCION	OP: 122764 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 MONICA DIAZ VARGAS / SMY406 CR 11B # 10-69	OP: 122764 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 MONICA DIAZ VARGAS / SMY406 CR 11B # 10-69
--	--	---	---

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCION
El/los que devolvió a

CAUSAL DE DEVOLUCION
El/los que devolvió a

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
C. PROSECCION 125054

11001000000015153286

FECHA ADMISION 12013-09-03 HORA ADMISION 12:35

PESO EN GRAMOS DICE CONTENER

VALOR DEL SERVICIO GENERAL
\$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO

Recibo Contenedor

Moneda C.C. a \$

FECHA Y HORA

DESCRIPCION DEL PREDIO

GENERAL	PISOS	FACHADA	Puerta
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10

VALOR DEL SERVICIO GENERAL \$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO

Recibo Contenedor

FECHA ADMISION 12013-09-03 HORA ADMISION 12:35

PESO EN GRAMOS DICE CONTENER

VALOR DEL SERVICIO GENERAL
\$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO

Recibo Contenedor

Moneda C.C. a \$

FECHA Y HORA

DESCRIPCION DEL PREDIO

GENERAL	PISOS	FACHADA	Puerta
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10

VALOR DEL SERVICIO GENERAL \$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO

Recibo Contenedor

FECHA ADMISION 12013-09-03 HORA ADMISION 12:35

PESO EN GRAMOS DICE CONTENER

VALOR DEL SERVICIO GENERAL
\$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO

Recibo Contenedor

Moneda C.C. a \$

FECHA Y HORA

DESCRIPCION DEL PREDIO

GENERAL	PISOS	FACHADA	Puerta
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10

VALOR DEL SERVICIO GENERAL \$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO

Recibo Contenedor

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP: 110010

MONICA DIAZ VARGAS / SMY406
Tel: 5605934 - 314299

CR 118 # 10-55

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016158106	Resolución AVISO 076 del 2017/12/26 Notificado 03/01/2018
11001000000016165386	Resolución AVISO 078 del 2018/01/22, Notificado 29/01/2018.
11001000000016135418	ENTREGADO

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Así mismo, el comparendo en mención, fue detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de las infracciones codificadas C19, C14 y C-02, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 2456 del 02/12/2018, Resolución N° 62453 del 03/07/2018 y

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

la Resolución 1030702 del 11/08/2017, que la declaran contraventora de las normas de tránsito, no se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

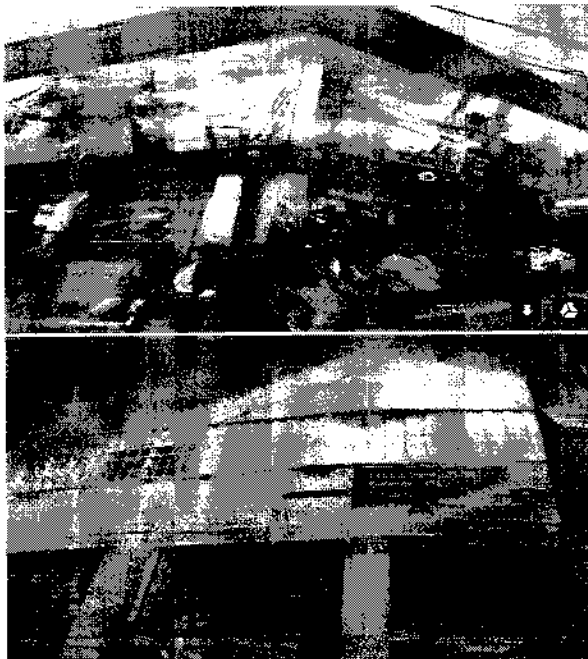
Frente al comparendo N° 11001000000016130772 del 10/09/2017 me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se encuentra en estado **"CANCELADO"**, por el señor Luis Moreno, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

com. numero	TIPO DOCUMENTO	per. ncmi	per. apel	FECHA	PLACA	CONTRAVENCION	CONTRAVENCION	DESC
11001000000016130772	4	11363780	LUIS MORENO	09/10/2017	SMY406	CANCELADO	C02	ESTACIONAR UN VEHIC

Ahora Bien, en aras de garantizar el DEBIDO PROCESO, se solicitó a la empresa de correspondencia, realizar auditoria a la dirección mencionada, informe que arrojo como resultado lo siguiente:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que la auditoria realizada a la CR 113 10 69 arrojó como resultado que la dirección no existe, ya que de la carrera 11 pasa a la carrera 12.

Adjunto formato de auditoria y registro fotográfico.



Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

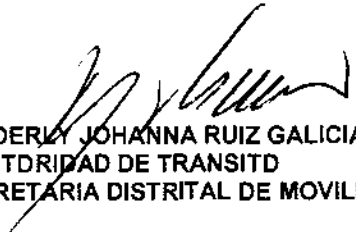
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz